

REAL ACADEMIA
DE
CÓRDOBA

COLECCIÓN
MIGUEL ÁNGEL
ORTI BELMONTE

IV

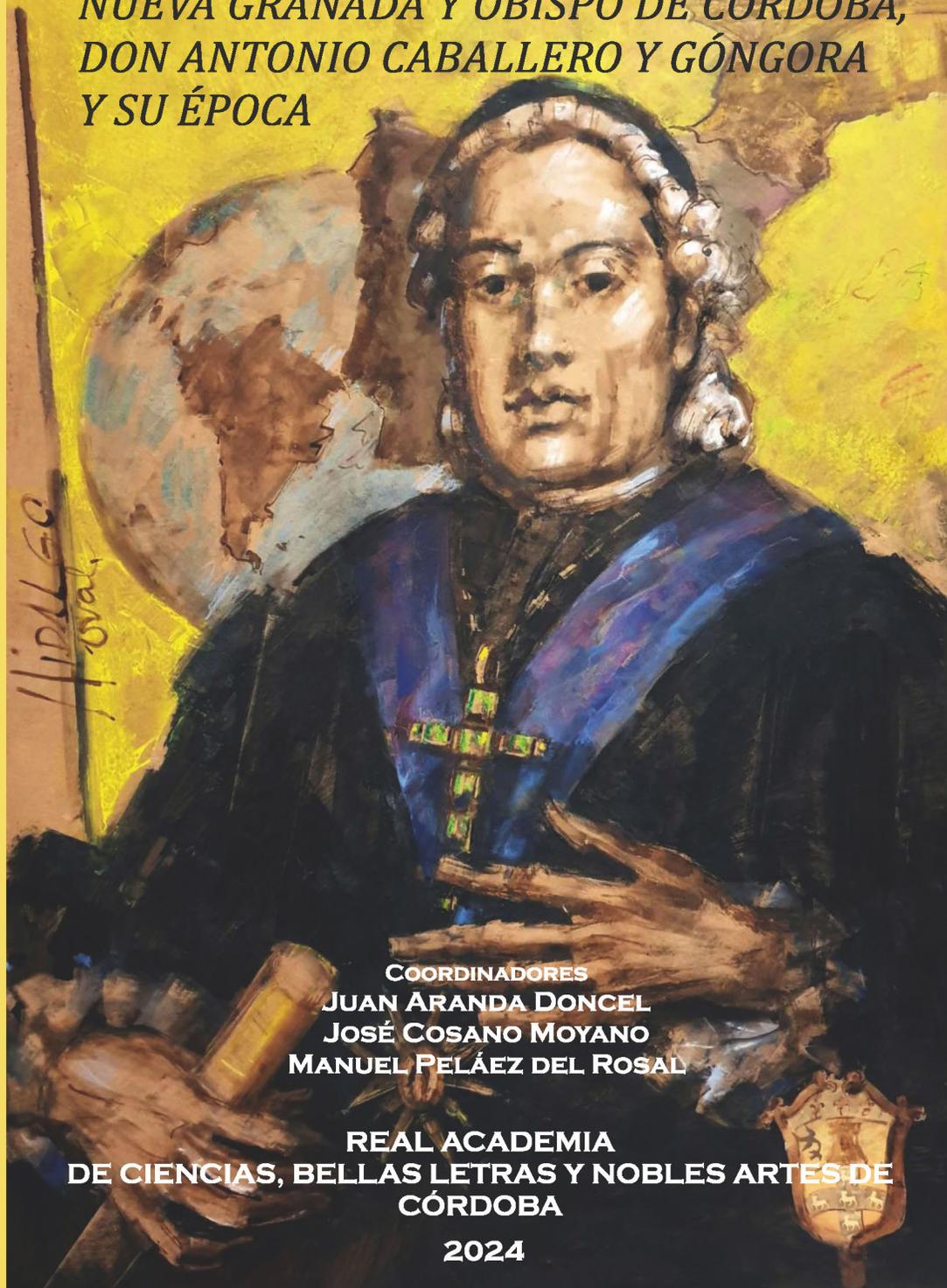
ACTAS DEL CONGRESO INTERNACIONAL
EL ARZOBISPO DE SANTA FE, VIRREY DE NUEVA
GRANADA Y OBISPO DE CÓRDOBA, DON ANTONIO
CABALLERO Y GÓNGORA Y SU ÉPOCA

JUAN ARANDA DONCEL
JOSÉ COSANO MOYANO
MANUEL PELÁEZ DEL ROSAL
COORDINADORES



2024

ACTAS DEL CONGRESO INTERNACIONAL
*EL ARZOBISPO DE SANTA FE, VIRREY DE
NUEVA GRANADA Y OBISPO DE CÓRDOBA,
DON ANTONIO CABALLERO Y GÓNGORA
Y SU ÉPOCA*



COORDINADORES

JUAN ARANDA DONCEL
JOSÉ COSANO MOYANO
MANUEL PELÁEZ DEL ROSAL

REAL ACADEMIA
DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE
CÓRDOBA

2024

**JUAN ARANDA DONCEL
JOSÉ COSANO MOYANO
MANUEL PELÁEZ DEL ROSAL**
Coordinadores

**ACTAS DEL CONGRESO INTERNACIONAL
*EL ARZOBISPO DE SANTA FE, VIRREY DE
NUEVA GRANADA Y OBISPO DE CÓRDOBA,
DON ANTONIO CABALLERO Y GÓNGORA
Y SU ÉPOCA***

**REAL ACADEMIA DE CÓRDOBA
2024**

ACTAS DEL CONGRESO INTERNACIONAL
*EL ARZOBISPO DE SANTA FE, VIRREY DE NUEVA GRANADA Y
OBISPO DE CÓRDOBA, DON ANTONIO CABALLERO Y GÓNGORA
Y SU ÉPOCA*

Coordinadores:

Juan Aranda Doncel
José Cosano Moyano
Manuel Peláez del Rosal

Portada: Cartel del Congreso, obra del pintor Juan Hidalgo del Moral

© De esta edición: Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba

© Los autores del libro

ISBN: 978-84-128686-0-9

Dep. Legal: CO 913-2024

Impreso en Litopress. Edicioneslitopress.com. Córdoba

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito del Servicio de Publicaciones de la Real Academia de Córdoba.

DON ANTONIO CABALLERO Y GÓNGORA, IMPULSOR COMO VIRREY DE NUEVA GRANADA DE SIGNIFICATIVAS REFORMAS EN LA EDUCACIÓN COLONIAL

Mercedes Mayo González
Académica Correspondiente

Resumen

Don Antonio Caballero y Góngora, como Virrey de Nueva Granada, intentó cambios importantes en la educación colonial, proponiendo al Rey en 1787 un Plan de Universidad y de Estudios Generales que, junto con otro anterior de Moreno Escandón, constituyeron el germen de las transformaciones del siglo XIX y de la ruptura del pensamiento educativo tradicional, esbozando la separación de la educación doméstica y la educación religiosa de la educación pública. En línea con el pensamiento de la Ilustración consideró que la instrucción de la juventud era base principal para la prosperidad de un pueblo, dando el visto bueno, de forma pionera, a la puesta en marcha, en 1783, de la primera escuela de niñas en Santa Fe, que había promovido Doña Clemencia de Caicedo.

Palabras clave: Educación colonial, reforma necesaria, escuela pública elemental, Plan de Universidad y Estudios Generales, primera escuela para niñas de Santa Fe.

Abstract

Don Antonio Caballero y Góngora, as Viceroy of New Granada, attempted important changes in colonial education, proposing to the King in 1787 a Plan of University and General Studies which, together with an earlier one by Moreno Escandón, constituted the germ of the transformations of the 19th century and the rupture of traditional educational thought, outlining the separation of domestic education and religious education from public education. In line with Enlightenment thinking, he considered the instruction of youth to be the main basis for the prosperity of a people, giving the go-ahead, in a pioneering way, to the setting up, in 1783, of the first girls'

school in Santa Fe, which had been promoted by Doña Clemencia de Caicedo.

Keywords: Colonial education, necessary reform, public primary schools, University and General Studies Plan, first school for girls in Santa Fe.

1. Introducción

Son muchos los estudios que se han elaborado sobre Don Antonio Caballero y Góngora, figura de indiscutible relieve en la historia de Córdoba.

Entre estos estudios, es de justicia destacar los que llevó a cabo su gran biógrafo, el que fue censor de nuestra Real Academia e ilustre americanista, Don José María Rey Díaz, quien recogió en los Boletines de la misma del año 1923 (números 4 al 6) y del año 1925, distintos fragmentos revisados del ensayo biográfico que presentó al concurso literario celebrado en Priego con motivo del bicentenario de su nacimiento, y como merecido homenaje a este gran cordobés ilustrado.

Es precisamente en el interés de Caballero y Góngora por la educación colonial, también destacado por Don José María, y en las reformas de ésta que propuso al Rey, en el ámbito en el que queremos enmarcar esta comunicación.

2. La educación en las colonias

El estado colonial sólo conoció el concepto de escuela pública elemental en la segunda mitad del siglo XVIII bajo la política ilustrada de los reyes borbones.

El sistema educativo de la Nueva Granada estaba constituido por la escuela de primeras letras, escuelas pías, escuelas de lengua castellana y de religión para indios, también conocidas como doctrineras, escuelas dominicales, de encomenderos y, desde el punto de vista de la gratuidad, gratuitas y pensionarias.

Estas escuelas estaban administradas por órdenes religiosas, por los curas párrocos y colocadas en su inicio bajo el control de los cabildos de villas y ciudades, y su sostenimiento debía hacerse con las rentas llamadas de propios. Por otra parte, estaba la educación doméstica que se ofrecía en las casas de familia.

Estos diferentes tipos de escuelas estaban destinadas a poblaciones sociales específicas, según se tratara de nobles, blancos, mestizos, negros o indios.

En los siglos XVI y XVII, al ordenar el repartimiento de los indígenas en encomienda, la Corona española impuso a los encomenderos la obligación de costear cura doctrinero para que, como decían las primeras Leyes de Indias, les enseñaran la doctrina cristiana, les administrasen los sacramentos y les acostumbraran a «vivir en policía».

La escuela de primeras letras fue fundada en 1564 bajo la presidencia de Don Andrés Díaz Venero de Leyva y era sostenida por religiosos, algunos particulares y por los cabildos, enseñándose en la misma los rudimentos de la lectura, escritura, aritmética y religión católica.

Una variante de la escuela de primeras letras eran las escuelas pías, que tuvieron su origen en la orden religiosa de los escolapios o calasancios a finales del siglo XVI, cuya constitución fue aprobada por el Papa Clemente VIII en el territorio de Nueva Granada.

Estas escuelas tenían el carácter de hospicios y se sostenían con donaciones, asistiendo a ellas los españoles pobres, varones expósitos y otros inferiores. No recibían indios, mulatos, negros, zambos, ni a quienes se llamaban «prohibidos», especialmente los bastardos con negra o india.

Las escuelas de lengua castellana estaban dirigidas a la población indígena para enseñar catecismo y gramática. Estaban a cargo de curas doctrineros.

Las escuelas pensionarias eran abiertas por un particular para ofrecer clases de gramática, latinidad, moral civil y religiosa a niños de manera individual o para grupos muy pequeños. Estos maestros podían ofrecer sus clases, o en su propia casa, o bien desplazarse a la casa de sus alumnos, y los padres las pagaban dependiendo del tipo de clase requerida.

De forma paralela a este tipo de escuelas, estaba la educación doméstica, también conocida como educación hogareña, ofrecida por las familias en su hogar, según la clase social del padre de familia.

También existían para la educación más avanzada, los colegios mayores, regentados por un colegial o cura adscrito al colegio, y los seminarios, que tenían anexas escuelas de distinta naturaleza. En el Virreinato de la Nueva Granada estaban ubicadas en los colegios de Santa Fe, Tunja, Popayán, Pamplona y Cartagena.

La situación solo comenzó a modificarse en la segunda mitad del siglo XVIII, gracias al impulso dado a la educación en el reinado de Carlos III, cuando la Corona ordenó dedicar a obras pías parte de los bienes de la expatriada Compañía de Jesús.

Las reformas borbónicas de Carlos III (1759-1788) y Carlos IV (1788-1808) plantearon un reordenamiento de poderes entre la institución eclesiástica y la instrucción civil, intentando rescatar para el poder de la Corona su soberanía en los ámbitos en los que, como el de la educación, se hallaban bajo el control de las órdenes religiosas y concentrados en los espacios conventuales o en el ámbito doméstico.

En el proceso de transición de la educación doméstica a la educación pública colonial, tuvieron lugar rupturas culturales que posibilitaron el surgimiento de nuevas instituciones sociales.

La principal ruptura se plantea en la Cedula Real de 14 de agosto de 1768 con el mandato de que la educación no podría seguir estando ni bajo el dominio de lo religioso ni el dominio de la familia.

La consecuencia fue, entre otras, la apertura de escuelas públicas y el control y vigilancia del Estado en los asuntos educativos a través de la instrucción pública.

Esta nueva orientación respondía a la necesidad de controlar tanto el poder de las órdenes religiosas que hasta entonces tenían el control casi total de la educación (como el caso de los Jesuitas, expulsados en 1767 por Carlos III) y el poder de los padres de familia pudientes, quienes ejercían la educación sin ningún control social externo. Estos dos monopolios de la educación ejercían su función para una minoría de la población: los hijos de las élites.

A partir de este planteamiento, la educación pública se abre para los pobres que había estado excluidos de la educación por siglos, buscando con ello la utilidad común y nuevas expectativas de progreso y de ascenso social para las clases menos favorecidas.

El establecimiento de una escuela pública no podía realizarse sin contar con la plena autorización del Rey y los maestros no podían tomar a su disposición escuela o abandonar la que les hubiera sido asignada sin permiso para ello. El funcionamiento de la escuela pública estaba totalmente controlado por la autoridad monárquica.

En el Estado absolutista, la función de la educación se centraba en la formación de ciudadanos cristianos virtuosos que contribuyeran a la prosperidad del Reino y a la obediencia y mantenimiento del poder monárquico.

En línea con dicho objetivo, la educación colonial perseguía mantener la fidelidad de los pueblos a la Corona española, garantizando con ello el orden establecido y la seguridad pública.

Ello constituía un mecanismo ideal de uniformidad, control, vigilancia, difusión de las ideas políticas y religiosas y mantenimiento de la productividad económica.

Se entendía que la buena educación que necesitaba el Estado era aquella que formara ciudadanos virtuosos, capaz de reformar las costumbres de la población pobre e ignorante que, según se consideraba por el pensamiento ilustrado, solo producía vagos y holgazanes, situación que representaba un peligro para la tranquilidad pública.

Según José Luis Mora Mérida, Don Antonio Caballero y Góngora sirvió a la causa de la Ilustración con su intento de modernización del estudio y de la ciencia en la educación colonial.

El principio de la Ilustración que Mora y Mérida encuentra en el Arzobispo-Virrey se caracteriza por su búsqueda de un método que no sirva sólo para administrar nuevos conocimientos, sino sobre todo por un enfoque distinto de los problemas que aparecen en todos los campos de la actividad humana, abandonando, siempre que ello sea posible, los argumentos de la autoridad.

Por eso, Mora Mérida llega a la conclusión de que nos hallamos con una persona distinta al común que le rodea, aun dentro de un mismo nivel intelectual y político, considerando que Caballero y Góngora tenía una innegable mentalidad ilustrada, y que estaba convencido de lo que decía y hacía.

Un hombre que destacaba el valor científico y cultural de los viajes como elemento necesario del conocimiento, enfocando y arbitrando soluciones más racionales y objetivas a todos los problemas que comporta la actividad humana, lo que no significa que no se cuidara de no chocar con la ortodoxia oficial al estar situado en una alta posición religiosa y política.

De ahí que se aprecie en Don Antonio un evidente deseo de colaboración entre Episcopado y Monarquía, tan querida para el arzobispo-Virrey, una característica regalista del siglo XVIII, con la que se llegaría a bordear incluso una posición cismática en los últimos años de la centuria.

Y es que Caballero y Góngora era un hombre profundamente preocupado por la formación y la mentalidad de su clero, dedicándole mucho tiempo y esfuerzo a una posible reforma intelectual y moral, que ya había realizado en sí mismo y que deseaba trasladar a los demás.

Se puede afirmar, por tanto, que Don Antonio se encuentra en la línea de los mejores Obispos ilustrados de España y América, que habían tomado conciencia de su función y responsabilidad en la transformación de las mentalidades y en la necesidad de reorientación de la acción educativa que la veía sin fundamento.

Por ello, en el último tercio del siglo XVIII, se manifiesta un interés por formular planes que proponen cambios en la educación, que no vienen sino a reflejar las políticas del Estado colonial borbónico, prospectivas para las transformaciones del siglo XIX que intentaban romper con el pensamiento educativo tradicional, esbozando la necesaria separación de la educación doméstica y la educación religiosa de la educación pública.

No obstante, las restricciones presupuestarias, la ausencia de maestros preparados, la incompreensión de los padres de familia tanto pudientes como pobres, dificultaron la implantación de escuelas públicas hasta bien entrado el siglo XIX. En 1808, Don Francisco José de Caldas señaló que solo funcionaba una escuela pública para la capital con 30.000 habitantes.

3. Plan de universidad y estudios generales de Don Antonio Caballero y Góngora, arzobispo-Virrey de Santa Fe

Consciente de la pésima situación de la educación, el 13 de julio de 1787 el Virrey Caballero y Góngora propone al Rey un Plan de Universidad y Estudios Generales para la ciudad de Santa Fe, capital del nuevo Reino de Granada.

Este Plan contenía suficientes elementos como para ser incluido dentro de los grandes planes universitarios que se confeccionaron durante aquellos años, según opina el profesor Mora Mérida, aunque no fuera, en su criterio, de los más avanzados de la época.

En la introducción y explicación de su Plan de Estudios decía Caballero y Góngora lo siguiente:

El estudio de ciencias inútiles no ha causado mal tan grave como el método que se observa en la educación de la juventud. Se ha adaptado ésta a las fatuas máximas de aquéllas, y en lugar de la educación civil que tanto influye sobre la felicidad del hombre y de las naciones, de aquella que prepara los jóvenes a llenar con suceso las diferentes profesiones de la Iglesia y del Estado, se practica la que sólo es propia a formar vasallos ociosos, inútiles a sí mismos y acaso gravosos a la humanidad.

Para Don Antonio era necesario disipar aquellas ideas gravosas con que se crían los niños y reengendrar, por decirlo así, una educación juiciosa sobre los sólidos fundamentos de la religión y de la vida civil, pero considerando a los niños separados ya del seno y de la disciplina de sus padres.

Por eso, continuaba diciendo Caballero y Góngora en su Plan, que «la primera máxima de los Rectores y Catedráticos será imprimir de tal modo en sus tiernos espíritus el amor a la virtud, a las ciencias y conocimientos útiles que le sean deliciosas las fatigas de la institución y el estudio».

La consigna era taxativa, pues, el niño debía educarse lejos de la influencia de los padres de familia.

La enseñanza particular o cátedra primera de primeras letras se debía ofrecer en la escuela general abierta a todos los niños en donde

se debía enseñar a leer, escribir, hablar en público, dibujar, pintar, las cuatro reglas de la aritmética y otras ciencias y artes.

Proponía también desterrar «para siempre aquellas correcciones duras y amargas que parecen directamente inventadas para abatir los ánimos de aquellos niños cuyos espíritus se intenta elevar», aunque no se prohibía hacer uso del castigo con moderación, dependiendo de la edad del niño y de la gravedad de la falta que se hubiese cometido.

Don Antonio criticaba, además, el método memorístico, el sedentarismo en las aulas, los malos tratos de los maestros a los alumnos, la superficialidad de las lecciones y la monotonía de la enseñanza.

En definitiva, Caballero y Góngora proponía en su Plan un nuevo rumbo a la educación pública virreinal, en cierta medida revolucionario para la época.

En lo que afectaba a la Universidad, extinguida la Universidad Javeriana fundada por la Compañía de Jesús en el nuevo Reino de Granada, se pensó inmediatamente en la creación de estudios generales con la categoría de Universidad Mayor, que pusiese también fin al privilegio pontificio que la Orden de Santo Domingo explotaba desde el siglo XVII.

La Universidad Tomística de los dominicos no venía siendo otra cosa sino el lugar donde se otorgaban los grados académicos, aunque no hubiese en ella una sola cátedra donde los estudiantes laicos pudiesen oír el derecho o la medicina ni ejercitarse como profesores, reduciéndose a enseñar filosofía y teología.

Las instrucciones generales de la Corona que siguieron a la expulsión de los jesuitas, procuraban la secularización de la enseñanza y, con ese objetivo, trabajó primero Don Francisco Antonio Moreno y Escandón (1736-1792) quien, como Fiscal de lo civil de la Real Audiencia neogranadina, planteó en la Junta celebrada el 9 de mayo de 1768 la necesidad imperiosa de que el Virreinato contara con una verdadera Universidad Mayor, de cuya prerrogativa se había visto hasta entonces privado por la lucha secular entre jesuitas y dominicos que defendían con tenacidad sus privilegios excluyentes.

Pero lo cierto es que no se trataba solamente de eliminar privilegios, sino que se buscaba la redención de los criollos en el orden inte-

lectual, ofreciéndoles nuevas facultades que profesar y horizontes nuevos en el campo de las humanidades y el derecho, de las ciencias matemáticas y de la medicina.

Moreno y Escandón consiguió someter a la Junta General de Aplicaciones un Plan Profesional de Estudios, que mereció aprobación general el 22 de septiembre de 1774, sin embargo no pudo llegar a convertirse en realidad por las importantes presiones que existieron desde un principio, lo que no impidió que se manifestasen en esos años geniales ideas educacionistas, siendo el principal orientador y animador de las mismas el ilustre gaditano Don José Celestino Mutis (1732-1808), insigne médico y botánico.

El espíritu de Mutis halló eco muy pronto en el Virrey Caballero y Góngora. Ambos se encontraron y admiraron y se unieron para intentar ver triunfantes las ciencias y renovadas las humanidades en el medio empírico y riquísimo del nuevo Reino de Granada, haciendo posible que Caballero y Góngora pudiera ofrecer al Soberano la solución que parecía definitiva para la creación de la soñada Universidad Mayor, cuyo proyecto elevó al Rey en 1787.

De este Proyecto dejó Don Antonio la mejor síntesis acerca de su finalidad en su «Relación de Estado del Nuevo Reino de Granada» que hace el Arzobispo Obispo de Córdoba a su sucesor el Excmo. Sr. Don Francisco Gil y Lemos en el año 1789):

Todo el objeto del Plan se dirige a sustituir las útiles ciencias exactas en lugar de las meramente especulativas en que hasta ahora lastimosamente se ha perdido el tiempo, porque un Reino lleno de preciosísimas producciones que utilizar, de montes que allanar, de caminos que abrir, de pantanos y minas que dirigir, de metales que depurar, ciertamente necesita más de sujetos que sepan conocer y observar la naturaleza, y manejar el cálculo, el compás y la regla, que de quienes entiendan y discutan el ente de razón, la primera materia y la forma sustancial. Bajo este pie propuse a la Corte la erección de Universidad Pública en Santa Fe...

Con todo, lo más interesante del Plan de Caballero y Góngora no eran las cátedras en sí mismas (de Humanidades, Filosofía, Matemáticas, Botánica Perpetua, Química Perpetua), sino la inclusión de obras, como textos, que, con gran espíritu ecléctico, pretendían terminar con

el sentimiento de escuela que se había tenido hasta entonces en los centros con rango universitario.

Precisamente es en las cátedras de Teología en las que se aprecia con claridad ese eclecticismo.

Y es que, aunque las diversas cátedras eran ofrecidas a ciertas órdenes religiosas, los textos que se proponían podían en cierto modo ser considerados como avanzados y peligrosos.

Así, por ejemplo, la cátedra de Historia y Disciplina Eclesiástica se encarga a los franciscanos, pero se enseñaría por el Breviario Histórico del Padre Berti, con explicaciones de la Historia de Noel Alejandro y de Flenry.

La cátedra de Sagrada Escritura se encargaba también a los franciscanos, pero los textos que debían seguirse correspondían a Bernard Lamy, que era un gran filósofo, defensor del cartesianismo, teólogo y moralista, muy recomendado por Jovellanos.

La cátedra de Teología Moral era encargada a los agustinos descalzos, enemigos del planteamiento ético-moral jesuítico.

Los autores que se recomiendan para esta cátedra eran considerados jansenistas (Puget, Daniel Concina, Fulgencio Cunigliati).

En los estudios de Filosofía que se estructuraban en dos Cátedras por Caballero y Góngora, el eclecticismo es más evidente. Don Antonio prefería que los estudiantes obtuviesen un nivel formativo más elevado y completo, proponiendo que, a partir del segundo curso, se dedicaran a las ciencias más que a la repetición mimética de la lógica, o a las nociones de metafísica, en las que se abandona el texto de Aristóteles y se inclina por Antonio Genovesi, catedrático de filosofía en Nápoles, de la escuela de Locke y Leibnitz.

En el segundo y tercer año de estos estudios, pone el énfasis en los aspectos de las Matemáticas y de la Física que, para Caballero y Góngora, era la ciencia básica en este tipo de estudios (el conocimiento del cuerpo en todas sus relaciones y leyes naturales), apartándose de los autores clásicos y proponiendo a los autores más significativos en Europa en aquel momento (Musschenbroeck, Nollet Sigan y el gran Newton), de quienes Don Antonio tenía obras en su gran biblioteca.

Y es que Caballero y Góngora no perseguía solo desterrar los estudios tradicionales de Filosofía, sino mejorar el sistema de enseñanza y ampliar estos estudios con otras especialidades, intentando incrementar el caudal de conocimientos, incorporando las obras de los autores que tenían las ideas más avanzadas en Europa, siguiendo con ello los planes de estudio más pioneros que había en España en aquel tiempo, como los propuestos por Campomanes o los del Real Seminario Patriótico Vascongado, o los que planificó el propio Jovellanos en el Instituto de Gijón o en el Colegio de Calatrava.

Como se puede apreciar, la alusión a que el estudio de la Filosofía debe llevar aparejado la práctica, lo sitúa dentro de la más avanzada pedagogía en cuanto a metodología en aquel momento.

Mención especial hay que hacer en las cátedras de Ciencias.

Caballero y Góngora deseaba que los estudiantes tuviesen conocimientos científico-técnicos que fuesen útiles al Estado.

Así, en la cátedra de Matemáticas el Virrey pide en su Plan al catedrático que las trate sólidamente, con especial énfasis en aquellos temas que tengan relación con la industria y el comercio, como la mecánica, la estadística e hidrostática, arquitectura pública y civil e hidráulica. En definitiva, Don Antonio daba gran importancia a las ciencias de positiva utilidad pública.

Lo mismo pasa con la cátedra de Química y con las dos cátedras de Medicina en las que destacaban las prácticas de lo que denominaba el «*Teatro Anatómico*», donde proponía la disección de animales y que se tuvieran esqueletos y cuerpos artificiales.

Y por clara influencia de Mutis, proponía la creación de una cátedra de Botánica, en la que se exigía previamente al alumnado que quería ser admitido, un examen básico sobre conocimiento de la naturaleza y demás atributos de los cuerpos que componen los tres reinos, mineral, vegetal y animal, contemplando que la parte teórica se enseñara siguiendo a las primeras figuras mundiales en la materia, como era Carlos Linneo y el Conde de Buffon, que dejaron planteados la mayoría de los problemas que dominaron la biología evolucionista.

En definitiva, se observa en el Plan que Don Antonio elevó al Rey en 1787, a un hombre profundamente preocupado por la formación y con clara mentalidad ilustrada.

4. Primera escuela de niñas en Santa Fe

En Nueva Granada, al igual que venía sucediendo en España, la educación de la mujer estaba limitada a la escasa instrucción que proporcionaban en el hogar las madres o a la que se ofrecía a las niñas nobles en los conventos.

En el siglo XVIII la mujer comienza a adquirir una relevancia social que no había alcanzado en épocas anteriores, cobrando conciencia de su identidad femenina, como consecuencia de su acercamiento al mundo de la cultura.

El desarrollo de la Ilustración y el acceso a los círculos del gobierno de personalidades amantes del progreso, sobre todo a partir del reinado de Carlos III, hace que surjan nuevos proyectos en torno a la mujer, dirigiéndose en principio hacia las damas de la aristocracia y de la burguesía adinerada, que se pretende que sirvan de modelo al resto de los grupos sociales.

El historiador Palacio Atard afirmaba lo siguiente:

En el siglo XVIII la reivindicación de la condición femenina se acelera con la tenaz iniciativa de los gobernantes y de los educadores, iniciativa masculina a la que la mujer aporta, ahora, resueltamente, su colaboración propia. La mujer pasa a ocupar un plano destacadísimo en la vida social, no solo como pieza clave en la familia, sino en actividades extrafamiliares de interés público.

En este sentido, el Estado comienza a adoptar políticas eficaces para la promoción de la mujer, siendo las sociedades económicas las que van a desempeñar un importante papel para ello, destacando la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País y la Bascongada.

En Nueva Granada, Doña María Gertrudis Clemencia de Caicedo, mujer de gran fortuna, tuvo la idea de fundar un plantel escolar para la educación de la mujer, recibiendo en principio el apoyo del

Virrey Don Pedro Messia de la Cerda, por la indudable utilidad pública del proyecto.

En 1769, Clemencia emitió un memorial solicitando al rey autorización para fundarlo. Carlos III firmó en 1770 la cédula de fundación, pero tuvieron que pasar trece largos años de discusiones y consideraciones, hasta que, finalmente, en abril de 1783, con el impulso decidido de Don Antonio Caballero y Góngora, se pudo abrir y poner en funcionamiento el primer colegio con aulas para 25 niñas de sociedad y escuela anexa para 250 niñas del pueblo.

La cerrada oposición que se hizo a la iniciativa de Doña Clemencia provenía sobre todo de un sector de la sociedad fuertemente conservador que consideraba a la mujer con la debilidad propia de su sexo, inferior en todo aspecto al varón, y que proponía que lo que se fundara fuera una casa de recogidas, lugar de encierro y silencio, muy semejante a un convento, en el que las internas debían pasar sus días entre la oración y el trabajo, y en el que se alojaría por igual a huérfanas y viudas, y no pocas veces a algunas mujeres de vida airada.

No estaba en la mentalidad de esa sociedad el comprender el alcance de un proyecto como el de Doña Clemencia, netamente ilustrado, como el de educar a la mujer, que pensaba, como lo esbozara ya el padre Benito Jerónimo Feijoo en su «Teatro crítico» que la mujer, al igual que el varón, merecía ser educada.

El Convento Colegio que fundó Doña Clemencia fue el primer colegio de mujeres del país, se llamó de la Enseñanza, y se puso bajo la advocación de la Virgen del Pilar.

Desafortunadamente Doña Clemencia no pudo ver realizada su obra porque falleció en 1779, pero Don Antonio Caballero y Góngora, que había sido nombrado Virrey del nuevo Reino de Granada en 1782, consiguió dar el impulso definitivo a esta primera institución educativa para mujeres en Santa Fe, consiguiendo que entrara en funcionamiento en 1783.

5. Bibliografía

Actas de las IV Jornadas de Andalucía y América. Universidad de Santa María de la Rábida. Marzo de 1984. Volumen 2. José Luis Mora Mérida.

García, Bárbara Yadira (2005): «La Educación Colonial en la Nueva Granada: Entre lo Doméstico y lo Público», en *Revista Historia de la Educación Latinoamericana No. 7*, Tunja. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. RUDECOLOMBIA, pp. 217-238.

Contribución al estudio del desarrollo de las Humanidades en Colombia, de Guillermo Hernández de Alba. Centro Virtual Cervantes.

6. Anexo – Copia literal del Plan de Universidad y Estudios Generales de D. Antonio Caballero y Góngora

Granada que hace el Arzobispo Obispo de Córdoba a su sucesor el Exmo. Sr. Dn. Francisco Gil y Lemos, Año de 1789²:

“Todo el objeto del plan se dirige a substituir las útiles ciencias exactas en lugar de las meramente especulativas, en que hasta ahora lastimosamente se ha perdido el tiempo; porque un Reino lleno de preciosísimas producciones que utilizar, de montes que allanar, de caminos que abrir, de pantanos y minas que desecar, de aguas que dirigir, de metales que depurar, ciertamente necesita más de sujetos que sepan conocer y observar la naturaleza y manejar el cálculo, el compás y la regla, que de quienes entiendan y discutan el ente de razón, la primera materia y la forma substancial. Bajo este pie propuse a la Corte la erección de Universidad pública en Santa Fe...”³.

PLAN DE UNIVERSIDAD Y ESTUDIOS GENERALES QUE SE PROPONE AL REY NUESTRO SEÑOR, PARA ESTABLECERSE, SI ES DE SU SOBERANO REAL AGRADO, EN LA CIUDAD DE SANTA FE, CAPITAL DEL NUEVO REYNO DE GRANADA

Un Código completo de constituciones, reglas y arbitrios, que hiciesen florecer sólidamente las ciencias, y artes útiles, y removiesen las grandes dificultades que tienen estancados sus progresos, sería una empresa de la mayor importancia y gravedad; pero necesitaría una infinidad de especulaciones, que no pueden formarse sino progresivamente.

Adaptando pues nuestra nueva Universidad por ahora en todo su vigor las Leyes que han gobernado la antigua, que-

² *Biblioteca de Historia Nacional*, vol. VIII: *Relaciones de Mando. Memorias presentadas por los gobernantes del Nuevo Reino de Granada, compiladas y publicadas por E. Posada y P. M. Ibáñez*. Bogotá, 1910, págs. 197 a 276.

³ *Ibidem*, pág. 252.

darán únicamente abolidas las que se contraríen a los estatutos presentes.

Los Congresos de la Universidad en los años futuros tendrán la satisfacción de reformar nuestras reflexiones y de añadir las que parezcan más adaptables, según las circunstancias.

A la Universidad se le dará el nombre de *Real Mayor de San Carlos*, en obsequio del Sabio y Augusto Monarca su fundador.

Se divide este Plan en dos partes, el uno trata del Cuerpo de Universidad y el otro del de Estudios.

DEL CUERPO DE UNIVERSIDAD Y SUS OFICIALES

La Universidad se compondrá del Canciller, del Director de Estudios, de los tres Rectores del Seminario y Colegios de San Bartolomé y Nuestra Señora del Rosario, de los Consiliarios, de seis Profesores de cada facultad, del Bibliotecario, de todos los Doctores, y Maestros, de un Fiscal y un Secretario.

Aunque convendría que en un solo sujeto jamás se reuniesen las funciones de Consiliario y Profesor, ni las de Profesor de distintas facultades, puede dispensarse al principio mientras se tienen sujetos hábiles que llenen los objetos de su destino.

DEL CANCELLER

Será este empleo como por Leyes de Indias lo es en otras Universidades Americanas anejo a la dignidad de Maestra-Escuela de la Santa Iglesia Catedral.

Debe presidir a la Universidad únicamente en las Colaciones de Grados de Maestros y Doctores, para que él solo tendrá facultad, y en todas las concurrencias de Ostentación y Policía.

Gozará la autoridad, y honores que por las mismas Leyes se conceden a los Cancilleres de otras Universidades.

DEL DIRECTOR DE ESTUDIOS

Lo será nato el señor Fiscal de lo Civil en la Real Audiencia de Santa Fé.

Es el Presidente de la Universidad en todos los actos, consultas y concurrencias literarias, y consiguientemente será decisivo su voto en materia de Estudios.

Es también su Protector y bajo ambas qualidades puede dirigir a su nombre al Virrey, al Rey, o a su Supremo Consejo qualesquiera representaciones, e instancias que ocurran.

Entenderá como Juez inmediato en las causas graves de Estudiantes seculares dentro y fuera de los Claustros, a excepción de aquellos casos que necesiten la suprema autoridad del Virrey.

Usará de medios suaves pero eficaces a fin de que los hijos de los Artesanos, Labradores y personas miserables así dentro como fuera de la capital se apliquen al estudio de las Artes industriales, si no tienen proporción para seguir otra carrera.

DE LOS RECTORES

Los del Colegio de San Bartolomé y Nuestra Señora del Rosario se nombrarán y dirigirán por las mismas reglas que al presente.

Para el Seminario de San Pedro debe elegirse un sacerdote de edad provecta, virtuoso, prudente, sabio, enteramente desocupado de todo otro negocio que le distraiga.

Es su principal encargo el gobierno interior, y económico del Seminario; consiguientemente deberá tener en él su avitación, y podrá servirse de uno o dos criados.

Igualmente será de su obligación visitar frecuentemente las Aulas, corregir con prudencia qualquier defecto que note en los discípulos o en los Maestros, hacer que las constituciones se cumplan exactísimamente, castigar los excesos que cometan, conocer en las causas de Estudiantes que gozen del fuero ecle-

siástico, con toda la jurisdicción que les concedan las Leyes Municipales, y dar parte al Señor Director de las de los seculares en aquellos casos que exijan su autoridad.

Le es anexo el empleo de Capellán del Seminario, y como tal hará que los Jóvenes sean perfectamente instruídos en la Doctrina Cristiana, frequenten los Sacramentos y concurran al Santo Sacrificio de la Misa, que si nó está legítimamente impedido, celebrará diariamente.

Debe elegirse cada año por votos del Señor Director, de los dos Rectores y seis Consiliarios, y presentarse al Virrey para su confirmación.

Su lugar en toda concurrencia es el primero, después de los Señores Canciller y Director en los actos a que éstos concurran, y presidirá en todos los demás. A él seguirán los Rectores de los Colegios por su antigüedad en el Rectorado.

Debe asistir a toda concurrencia de Universidad y le es privativo conferir los grados de Bachiller y Licenciado en todas facultades.

DE LOS CONSILIARIOS

Uno de los más grandes vicios con que se han gobernado hasta hoy nuestros Colegios y Universidades, es la elección de Consiliarios: Sus ilustres fundadores llenos de celo y de buena intención, creyeron que ninguno se interesaría más en su esplendor y en sus progresos que los que presentemente cursan en sus Cuerpos. Con esta falsa máxima confiaron las arduas funciones de Consiliarios o consultores al Arbitrio de aquellos Jóvenes ordinariamente destituidos de circunspección, de moderación, y sabiduría.

Estos Consiliarios son los que han de decidir con su voto los casos más difíciles que ocurran. Consiguientemente serán después del Canciller, Director y Rectores las personas más respetables como deben ser las más circunspectas y sabias.

Es pues nuestra intención, que los consultores sean los Doctores más recomendables por sus virtudes, por su amor a la

Patria, y por su eminente instrucción en qualquiera arte o facultad.

Estos hombres escogidos, compondrán una Academia de varones prudentes y literatos en todas Artes y Ciencias presidida del Director y de los tres Rectores, que serán Consiliarios, y Académicos natos.

El Director y los tres Rectores son quatro Consiliarios, que precisamente por sus empleos deben residir en la Capital.

Entre los Cathedráticos y Abogados que también tendrán allí su residencia, es regular haya personas dignas de este encargo. De todas ellas y algunas otras personas particulares que se distinguan por su erudición y mérito así en el estado Eclesiástico como en el Secular puede por ahora completarse hasta el número de doce.

En las Provincias del Reyno, hay o puede haver sujetos considerables por las mismas circunstancias y para aprovecharnos de sus conocimientos y de su zelo, convendrá designar igual número de Académicos Ausentes, que tendrán en nuestra Universidad la antigüedad de su nombramiento.

Como esta debe ser una Asamblea de las personas más sabias es honor suyo, y le será privativo elegir en las vacantes a los que más sobresalgan en qualquiera facultad.

Será muy laudable que los Académicos ausentes trabajen en la ciencia de su profesión, procurando adelantarla con sus luces y observaciones, de que formarán cada año disertaciones o memorias sobre asuntos importantes, que dirigirán a la Academia por mano del Secretario.

Con mucho más justo motivo podrían tener esta útil ocupación los Académicos residentes, pero no se les obliga sino a promover el trabajo de sus Concolegas y subalternos, juntándose para el efecto los días primeros de cada mes en la Sala principal de la Biblioteca.

El espíritu de dominación, de preferencia y de partido, la preocupación, la vanidad, el amor propio desordenado deven alejarse de estas asociaciones literarias, cuyos miembros no

obrarán sino por un constante y firme deseo de indagar la verdad y de ser útiles a la Religión y al Estado.

En estas Juntas, que durarán tres oras, se comunicarán mutuamente las reflexiones que en el mes anterior hayan hecho sobre las memorias remitidas por sus Concolegas ausentes, y sobre los extractos que les presentarán los Profesores.

Los desvelos de unos y otros, descubrirán no raras veces ydeas y establecimientos útiles al Público, y siendo éstos el principal objeto de una Ynstrucción Civil deberán meditar los arbitrios más eficaces para hacerlos prácticos y efectivos analizando y conuinando sus gastos y productos particularmente en los preciosos ramos de Medicina, Mineralogía, Agricultura, Yndustria y circulación de las especies dentro y fuera del Reyno.

Deberán asimismo revisar o en Junta ó por un Consiliario Comisionado todos los cursos o Ynstituciones que hayan de leerse, compendiarlos, añadir o borrar lo que parezca ciencial o superfluo.

Ni el Canciller, ni el Director ni los tres Rectores por sí ni juntos podrán determinar cosa alguna en orden a la economía, nuevos Estatutos, quantas de Caja y fondo de Universidad, y otros casos no expresos en las Constituciones, sin que se dicida por maior número de votos en Junta de los tres Rectores, aque deberán concurrir por lo menos quatro Consiliarios.

Como se dejan en ser los Colegios de San Bartolomé y del Rosario, a fin de excitar la emulación entre sus colegiales y Alumnos para que sea imparcial el sufragio decisivo en las oposiciones y premios, mandamos que aquéllas se celebren, y éstos se asignen precisamente en concurso de los tres Rectores y cuatro Consiliarios.

Les es peculiar ofrecer y dispensar estos premios a los Estudiantes que mejor desempeñen la Tesis o asunto que propongan antes de las vacaciones para tratarse en el día de la abertura de los estudios. Uno de estos premios debe ser de cien pesos al estudiante Teólogo que aplicándose al estudio de las lenguas Griega o Hebrea, haga en la una o en la otra la composición que se proponga.

En el dicho día y en los sucesivos, deberá el Profesor asignado en cada facultad arengar públicamente sobre los adelantos que haya tenido en el año la ciencia de su profesión, o los motivos que los hayan retardado; cuya función cerrará un orador a nombre de la Universidad y Academia, publicando en lugar de premio un elogio a la ciencia o facultad que más se haya distinguido.

DE LOS PROFESORES

Así llamamos no solamente a los Cathedráticos de cada facultad, sino también a los que en oposición hayan obtenido el segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto voto para las Cátedras, entendiéndose que solamente debe haber seis de cada profesión, y los restantes se irán sucediendo previa nueva oposición por voto de los Rectores y Consiliarios.

De aquí es que el título de profesores se dé como un premio de honor a los que en sus oposiciones y otros actos literarios hayan manifestado mayor talento y avilidad.

Estos seis Profesores compondrán una pequeña Academia de cada ciencia, o arte, cuyos miembros por una gloriosa emulación aspirarán al honor de que su facultad, o por el progreso en sus conocimientos o por el mayor número de discípulos hábiles, merezca de los Consiliarios el voto de preferencia en el día general de los premios.

Es de su Ynspección repasar a los jóvenes en las lecciones que se les han dado en las Aulas, celarlos, alentar su aplicación y promover por quantos medios sean posibles las facultades de que son profesores.

Deben concurrir por lo menos una vez en cada semana a los actos o conferencias que se tengan en las Aulas de su facultad.

Asimismo tendrán sus Juntas particulares un día fijo de cada mes en la sala destinada al efecto, en que conferenciarán sobre la composición de un curso completo de la ciencia de su profesión cercenando todo lo superfluo o inútil, simplifi-

cando los principios, observando los progresos de los conocimientos humanos, prefiriendo el medio analítico al silogístico y añadiendo los conocimientos importantes que se hayan adquirido nuevamente. Harán disertaciones sobre los puntos que se hayan propuesto el medio anterior, y haciendo extractos breves, claros, metódicos y en estilo digno de parecer ante los señores Académicos, les presentarán sus producciones por medio del Secretario, a fin de que se critiquen, censuren y premien en sus Asambleas.

DE LOS DOCTORES Y MAESTROS

Ninguno será admitido para estos grados de tanta distinción sin que precisamente conste de su vida y costumbres, por información secreta, y sufra con el mayor rigor todos los exámenes que previenen las Constituciones y último Plan de Estudios generales propuesto por el Fiscal Don Francisco Antonio Moreno, y reproducido por el actual Director de Estudios Don Estanislao Andino.

El grado de Maestro se conferirá en público en la Capilla del Seminario por el Canciller en junta de los tres Rectores, seis Consiliarios, seis Catedráticos de facultades mayores y el Secretario. Será obligado a contribuir cien pesos a la Caja de Universidad, y por vía de propina doce pesos al Canciller, seis a cada uno de los Rectores, quatro a cada Consiliario, tres al Secretario y dos a los Profesores asistentes.

Con mucha mayor pompa, ostentación y magnificencia debe conferirse el grado de Doctor por el mismo Canciller en concurso público de toda la Universidad, después de aquellos ensayos literarios que se acostumbran, hará el Doctor menos antiguo el vejamen (revisando por el Rector) reprendiendo en la persona del graduando pero con moderación y prudencia los vicios y defectos que se hayan introducido en la enseñanza.

Consignará doscientos pesos a la Caja, las mismas propinas a los Consiliarios presentes; tres a todos los Cathedráticos que concurran y al Secretario, y doce pesos al Doctor que haga el vejamen, que por todo componen la cantidad de trescientos cincuenta pesos.

A esta función se convidarán las personas más principales y condecoradas en la Ciudad, a fin de que la pompa y fausto que tanto lisonjea la Juventud, la estimule a lograr igual premio en adelante.

DE LOS BACHILLERES

Aunque este grado en cada facultad se puede dar en cualquiera tiempo es más oportuno al concluirse los cursos. Precediendo exámenes generales a que concurrirán los tres Rectores y seis Profesores hante el Secretario harán una lista de todos los graduados colocándolos por su orden según sus talentos y habilidad que hayan manifestado. Al que se halle más digno de ocupar el primer lugar se le dará en premio el grado de gratis y al que más se le acerque se le hará revaja de la mitad de lo que deben consignar todos los demás a la caja, a saber veinte pesos y al Secretario cuatro reales.

Esta lista se leerá en público en la Capilla, y concurrirán a oirla todas las Aulas con sus Cathedráticos a fin de que éstos exciten con el ejemplo la emulación de sus discípulos.

DEL SECRETARIO

Este debe ser una persona muy instruída y fiel y si pudiese ser de buena letra, para llevar con limpieza y exactitud los libros de Caja y de todas las actas que ocurran así en Congreso de los Consiliarios como en los de Matrícula, exámenes, oposiciones y grados.

DEL BIBLIOTECARIO

Se elegirá entre los Doctores una persona que se considere la más aparente para el cuidado de la Bibliotheca, y que por su literatura y manejo de libros pueda excusar pérdidas del tiempo a los que concurran a instruirse a ella; la tendrá abierta al público todos los días no feriados desde las diez hasta las doce de la mañana y de las cuatro a las seis de la tarde.

DEL FISCAL

Puede ser un Bachiller en qualquiera facultad, pero sujeto activo y diligente, como que debe ser el censor de todos los defectos que ocurran para dar cuenta al Rector, celar la vida, costumbres y compañías de los Niños, averiguar si faltan a las Misas, si frecuentan los Sacramentos y se ocupan en otros ejercicios dignos de su edad y educación.

DE LOS BEDELES

Se buscarán dos jóvenes hijos de familias pobres, pero de acreditada vida y conducta, que no sólo exerzan las funciones de bedeles en la Universidad, sino también las de fámulos en el Seminario para los casos que ocurran.

CUERPO DE ESTUDIOS

Se divide este artículo en los tratados de enseñanza general y en particular.

ENSEÑANZA GENERAL

El estudio de ciencias inútiles no ha causado mal tan grave como el método que se observa en la educación de la Juventud. Se ha adaptado ésta a las fatuas máximas de aquéllas, y en lugar de la educación civil que tanto influye sobre la felicidad del hombre y de las naciones, de aquélla que prepara los Jóvenes a llenar con suceso las diferentes Profesiones de la Iglesia y del Estado, se practica la que sólo es propia a formar vasallos ociosos, inútiles a sí mismos y acaso gravosos a la humanidad. Sería pues necesario disipar aquellas ideas gravosas con que se crían los Niños, y reengendrar por decirlo así una educación juiciosa sobre los sólidos fundamentos de la Religión y de la vida civil. Pero consideramos a los Niños separados ya del seno y de la disciplina de sus Padres, y colocados en el Seminario.

La primera máxima de los Rectores y Cathedráticos será imprimir de tal modo en sus tiernos espíritus el amor a la virtud, a las ciencias y conocimientos útiles que le sean deliciosas las fatigas de la institución y del estudio.

Esta que se tiene por paradoja en la esterilidad y dureza de la educación presente no es sino muy fácil si se practican algunos medios.

Fácilmente aprenderán a leer, escribir, hablar en público, dibujar, pintar y sucesivamente las otras ciencias y artes, si éstas se les enseñan más como un entretenimiento propio de su respectiva edad, que como un yugo que se les impone, y que por consecuencia los oprime. La dulzura, las prudentes y oportunas condescendencias del Maestro, su avilidad en presentar las lecciones como objetos fáciles y agradables, en picar su curiosidad e inclinación, en seguir su genio y sus talentos, excitarán infaliblemente su aplicación y gusto al estudio de las Ciencias.

Deben pues desterrarse para siempre de los Colegios aquellas correcciones duras y amargas que parecen directamente inventadas para abatir los ánimos de aquellos niños cuyos espíritus se intenta elevar: aquel gesto de los Maestros que parece no respira sino iras y amenazas, y no sirve sino para confundirlos y atemorizarlos: aquellas humillaciones vergonzosas cuyo efecto ordinario es hacerles aborrecer el estudio para siempre.

Esto no prohíbe castigarlos según su edad e incorregibilidad, con tal que sea oportunamente y con moderación.

De la misma suerte se abstendrán los Rectores y Maestros de todo aquello que puede causar a los Jóvenes indolencia y fastidio.

Tal es por exemplo la extación sedentaria. Los hombres más robustos y constantes no sufrirían sin tormento que se les obligase dos veces todos los días a estar sentados tres o más oras continuas.

Eslo también la monotonía en la enseñanza. Los hombres más sabios barían en cada ora los objetos de sus meditaciones,

porque un estudio le divierte y hace insensibles las fatigas del otro.

No lo es menos la superfluidad y proligidad de las lecciones que se les hace aprender de memoria. La de los niños es muy delicada y débil para que no se abrume por exemplo con el peso de todo el arte de Nebrija. Las ciencias no son difíciles ni más largas que nuestra edad sino porque es muy raro el libro que no esté recargado de inutilidades. Las más cosas y acaso las más inútiles se aprenden más bien que por la memoria por la esperiencia y por la frecuente conversación con personas áviles y sensatas. Basta llenarles la imaginación de hechos e ideas escogidas, aquellas de que puedan sacarse consecuencias más interesantes, las que tengan más relación de la virtud, a las costumbres, a nuestras leyes y polisía, y entre éstas preferir las que tuviesen más utilidades reunidas. Lo que importa es hacerles familiares los principios, sus espíritus se abrirán insensiblemente y producirán a su tiempo el fruto de sus tareas.

Es en fin demasidamente fastidiosa, pesada e inútil la costumbre de hacer escribir a los Jóvenes sus lecciones en las Aulas. Además del tiempo que pierden en esta importuna tarea se experimenta que muy lejos de ejercitarlos en la buena escritura, pierden la forma de letra que adquirieron, escriben mil errores en la sustancia como en la ortografía, y familiarizados con estos defectos les es preciso un prolijo estudio para desaprenderlos. Por tan justas consideraciones procurará la Universidad que se tengan, o en caso necesario que se compongan e impriman instituciones completas pero muy claras y sucintas.

Aquí viene bien añadir que los Maestros pongan una gran parte de su celo en impedir que los niños desde su más tierna edad tengan en sus casas o en los Colegios libros que no sean clásicos y elementales.

Si es muy justo que la sagrada Theología y Escritura se traten en el idioma latino que se ha santificado con su estudio, no lo es menos que las facultades relativas a la humanidad y sociedad política se aprendan y expliquen en nuestra lengua

nativa escogiendo los autores que la traten con más pureza, propiedad y energía.

En consecuencia de esta constitución y para que los jóvenes aprovechen el tiempo en conocimientos que les sean más provechosos, no serán obligados a cursar las Aulas de latinidad los mayores de quince años que a su alvitrio se dediquen al estudio de artes y ciencias profanas.

Reformados todos estos grandes inconvenientes que pueden producirles aflicción y disgusto, resta proponer los medios de que deberá usarse para animarlos y persuadirlos.

Esta que se sorprende y encanta en oír una novela, un cuento, una aventura favulosa (lecciones que deben prohibírseles absolutamente) es la más propia para que estas y otras istorietas apócrifas se les refieran como materia de crítica, de burla y menosprecio. Un solo rato que los Maestros entretengan de ese modo a los niños ensancharán sus espíritus y les borrarán diez mil especies groseras que habrán aprendido en sus casas y compañías.

Por lo mismo es la más aparente para la Isteria. Aunque será constitución indispensable que en cada clase mayor o menor se enseñe la respectiva de su facultad, no habiendo la de Isteria general, se puede enseñar en todas por Rollin y la de España por el mejor autor sin sugetarse a compendios. En estos intervalos que permitimos para ensanchamiento de los Niños hágaseles leer o referir las vidas de los hombres ilustres, represéntenseles pinturas y descripciones vivas o en la palabra o en el lienzo de los ejemplos más memorables de la virtud o del vicio y de los otros grandes sucesos acaecidos desde el principio del mundo por la serie de sus acontecimientos.

Se les hará referir este u el otro pasage tomado de aquel o el otro autor para enseñarles a hablar en público y a juzgar con crítica y discernimiento.

Estas conversaciones familiares contribuyen infinito a formar a un tiempo el corazón y el espíritu de los Niños. En la relación de los hechos de un héroe qué lecciones no pueden

dárseles de veneficencia, de generosidad, de amor a la Patria? Los elogios de un hombre justo comparados al orror y execración que dejó por herencia un perverso, qué ideas de honor, qué estímulos de virtud y de abominación al vicio no imprimirán en sus dóciles espíritus? Estos sentimientos son mui vivos y mui eficaces en una hedad despejada de las pasiones, de los prejuicios y del interés.

La Geografía, esa ciencia encantadora que nos presenta el mundo y todas sus riquezas en cuatro líneas, sería la más fácil como es la más lisonjera de los niños si se les comunicara como una diversión de sus ojos y de su memoria. Fíjense mapas en los claustros del Seminario. Háganseles pasear o por mejor decirlo así viajar por las cuatro partes del mundo y los reinos que en ellas son comprendidos. Nóteseles sus capitales, sus reyes, los varones y mugeres célebres que han producido en todo género, en todas condiciones y profesiones, las revoluciones del Imperio, su prosperidad o decadencia comparada con la del vecino, las batallas ganadas o perdidas, sus producciones naturales, su comercio, todo lo más notable y curioso en sus usos, costumbres y leyes.

El Jardín Botánico, el Museo de Istoria Natural, el Laboratorio Químico Farmacético, las máquinas y operaciones así de las Matemáticas como de las Artes industriales, presentan otros tantos objetos agradables que excitarán la curiosidad, la aplicación y emulación de los Jóvenes. No se trata de hacer discurrir ni de descubrir las relaciones y causas a los que no cursan estas facultades, pero conviene familiarizarlos con todos estos objetos, ver mucho reever continuamente aunque vean sin inteligencia y sin designio.

En la enseñanza pública de las Aulas harán observar los Cathedráticos la regularidad, el silencio y buena crianza.

En las facultades mayores se darán vacaciones y asuetos los días jueves de cada semana desde el día 20 de junio hasta primero de agosto, y desde el 16 de diziembre hasta 8 de enero sin interrumpirse los estudios en otro tiempo, pues el venigno clima del País no exige tan de justicia los dilatados descansos

que ha introducido en él la imitación de su necesidad en Europa por los sumos calores de aquellos meses.

Pero si por condescendencia del Maestro con algunos discípulos o por puro efecto de una loable emulación queden convencidos en no cesar de sus tareas en tales casos obtenido el beneplácito del Rector deberán franquearles las Aulas.

En los tiempos destinados por la costumbre para los actos públicos de conclusiones se elegirán tres discípulos de los más sobresalientes para dar testimonio al público, que es el objeto de la institución de estos actos del aprovechamiento de los discípulos y del desempeño del Maestro en gloria y lucimiento del Colegio.

Por medio de los exámenes anuales no de pura costumbre y cumplimiento en perjuicio de la carrera literaria sino proporcionalmente riguroso, se mantiene el vigor de la enseñanza en todo el año, pues obligados los discípulos a dar pruebas de su aplicación en unas ciencias de que cercenamos las palabras y sofisterías, es imposible suplir su inaplicación por los momentáneos esfuerzos de la temporada que precede a estos ejercicios de provocación.

La equidad y la justicia piden que no se engañe al Público y a los interesados manteniendo en el gremio de las ciencias los ignorantes que serían útiles al Estado en otra profesión o carrera. Mas como el Maestro puede discernir por el continuo trato con sus discípulos la inaplicación de la rudeza se hallará al fin del año en estado de desengañar a los que deban perseverar en la escuela.

Hay casos en que el inaplicable escarmiente y el no muy rudo y totalmente negado para las ciencias admite pulimento, en tales circunstancias dicta la prudencia de tentar todos los medios posibles para sacar discípulos aprovechados de esta especie de jóvenes, cuya inaplicación o rudeza pueda sobrellevarlas el Maestro por la ayuda de uno o dos pasantes elegidos a su advitrio.

Al fin de cada curso se tendrán por separados tres actos mayores en forma de certámenes a que solo podrán aspirar los discípulos de aplicación y genio extraordinario.

ENSEÑANZA PARTICULAR
CATEDRA 1ª, DE 1ªS LETRAS

Siendo esta la Escuela General que se abre a todos los niños como preliminar de qualquiera carrera o profesión a que se les destine y en donde recogen las primeras y más fecundas semillas de la virtud y de la ilustración, debe ponerse un sumo escrúpulo y discernimiento en la elección de Maestro y preferirse al que rehuna en sí perfectamente ambas qualidades.

Enseñará a leer y escribir no sólo con ortografía sino también con aquel estilo de letra que se ha hecho propio en la Nación propuesto por Don Pedro Díaz Morante y reproducido por Don Francisco Xavier de Santiago Palomares.

A proporción que se bayan adelantando los niños les dará lecciones sencillas y claras de poligrafía o conocimiento de las letras antiguas.

Les exercitará en las quatro reglas universales de arimética sin entrar en discursiones profundas ni en demostraciones.

Sobretudo los instruirá un rrato por las tardes en lo que comprende una buena educación así por parte de la Religión como de las costumbres.

Para la más perfecta ilustración en esta importante materia y a fin de aprovechar el tiempo que suele perderse inútilmente los días anteriores a las Pasquas se vacará desde el Domingo de Ramos de todo otro ejercicio que el de la Doctrina Christiana y preparación a la confesión y comunión pasqual.

Persuadirá el Maestro a sus discípulos que frequenten una y otra, y en particular los primeros domingos de cada mes y las fiestas más solemnes entre año.

Para que los niños descansen de las fatigas de la aplicación y que tomen recreos onestos al arvitrio y elección de sus padres se les concederá de vacación desde el día 1º hasta el 18 de octubre y desde el 24 de Diciembre hasta el 8 de Enero.

Con ningún pretexto se interrumpirá la enseñanza en otros días, a excepción de los festivos.

Las lecciones diarias deven tenerse desde las siete y media de la mañana (en que ya los niños habrán oído misa y desayunándose) hasta las once, y desde las dos y media hasta las cinco; dándoles un rato de diversión según lo propuesto en el Estudio general.

CATHEDRA 2ª
GRAMATICA LATINA

No aviendo por ahora fondos sino para una sola cátedra se distribuirá los discípulos en dos clases.

A los primeros enseñarán los rudimentos con sencillez, claridad y brevedad. Por estas circunstancias parecerán más adaptables las Gramáticas que escribieron nuestros célebres Profesores Antonio de Nebrija y Simón Abrill.

A los segundos se exercitará en la sintaxis y en la traducción de buenos autores latinos, pero los más fáciles y perceptibles, tales son las Fábulas de Fedro, Los Comentarios de César, Quinto Curcio, &c. El Breviario, el Concilio de Trento y su Catecismo, las Epístolas de San Gerónimo y otros libros introducidos en nuestras Aulas son a la verdad muy propios para corregir los desórdenes de la juventud, pero no deben tomarse por modelos de la lengua latina en su pureza y propiedad como se intenta.

Con la lección diaria de aquellos autores convinará el Maestro sus preceptos tomando de allí exemplos para instruírse más radicalmente a sus discípulos.

Las tardes de los sábados se empleará una ora en su educación política, en hacerles repetir el Catecismo de Fleuri o el de Bosuët, a que añadirá el Maestro de viva voz sus explicaciones y exortaciones correspondientes.

Se les conceden las mismas vacaciones que a los Niños de primeras letras, y además los jueves de cada semana en que no haya día de fiesta.

Se fijan las horas de estudio desde las siete y media hasta las diez de la mañana y desde las dos y media hasta las cinco de la tarde.

DE HUMANIDADES

En ésta se enseñará la Mitología, la Prosodia, la Arte Poética y la Retórica.

Para la Mitología convendrá mucho fijar en la Aula estampas o lienzos que representen la Historia de los Dioses y Héroes del Paganismo, y explicarlas oportunamente cuando en la lección y traducción de los Poetas ocurran pasajes oscuros o de difícil inteligencia.

En el estudio del Arte Poética no intentamos comprender sino la poesía latina, pero a genios singulares y extraordinarios capaces de abrazarlo todo se les pueden enseñar los elementos de la Castellana, y hacerles tomar gusto por nuestros mejores poetas los Argensolas, Garcilasos, Villegas, Góngora, &a.

Como el principal objeto en la enseñanza de estas quatro facultades es la perfección en la lengua latina, deben exercitarse los discípulos en la inteligencia e imitación de los historiadores, oradores y poetas de primer orden, Salustio, Tito Livio y Justino, Cicerón y Quintiliano, Virgilio, Obidio, Terencio, Tibulo, Horacio, Lucano, se distribuirán en los días de la semana y aun también entre los jóvenes según su genio e inclinación, haciendo que traduzcan y aprendan de memoria, reciten con buena pronunciación y gesto algunos pasajes escogidos, para lo que se puede adaptar una colección como la del Thomp.

Las horas de lección diaria y los tiempos de vacaciones serán los mismos que están asignados para la Cátedra de Gramática.

CATEDRAS DE FILOSOFIA

Debe haber dos que se proveerán alternativamente en alumnos de los dos Colegios y se sucederán de 18 en 18 meses cerrándose el curso de cada una en tres años completos.

En el primero se enseñará la Lógica reducida de puros preceptos con las reglas fundamentales de la crítica y la Meta-

física en sus dos partes de Ontología y Pneumatología, y los principios de la Ética, usándose para todo esto de las obras del Genuense.

Los discípulos más provecetos pueden pasar de aquí al estudio de Derecho.

En el segundo año precediendo algunas nociones de Aritmética, Geometría, Trigonometría y Algebra, en que únicamente se explicarán los teoremas y problemas indispensablemente necesarios para el estudio de la Física, se enseñará ésta en general los ocho últimos meses reduciendo todas las lecciones al conocimiento del cuerpo en todas sus relaciones y leyes naturales por los mejores autores Muschenbreck, Nollet y Mr. Sigud de la Fond, traducido al castellano.

En el tercer año se explicará la Física particular o experimental por los autores citados con sus explicaciones de Newton, algunos principios de Astronomía, Geografía y Chronología, lo más indispensable por los mismos.

Ninguno podrá graduarse de Bachiller o Maestro en Filosofía ni menos obtener la Cátedra de esta Facultad sin haber oído el trienio completo. Además debe preceder examen en cada una de las partes que contiene y haver asistido todo el trienio siguiente a las tres conferencias de cada semana en calidad de Pasante.

CATHEDRA DE MATHEMATICAS

La enseñanza de las Matemáticas se dirige a propagar entre la juventud los conocimientos de unas ciencias necesarias al bien del Estado en el mismo grado supremo en que se consideran por todo el mundo sabio las demás ciencias útiles.

Se dividirá la lista de los concurrentes en las dos clases de discípulos de asistencia necesaria y de asistencia voluntaria, y para que puedan concurrir unos y otros se tendrán las lecciones desde diez y media hasta doce por las mañanas, y de cuatro a cinco y media por las tardes.

A los primeros se enseñará por la obra grande de Bails, y su compendio servirá de curso completo a los segundos.

Aunque se tratarán sólidamente las *Mathemáticas sublimes* deberá el *Cathedrático* poner su mayor atención en aquellas que tengan más relación con la industria y comercio, por exemplo la *Mecánica*, la *Estática* e *Hidroestática*, *Arquitectura pública*, *civil* e *Hidráulica*.

Para el efecto se tendrá una colección de instrumentos. Máquinas que se pondrán con la devida cuenta y razón a cargo del *Cathedrático*.

CATHEDRA DE BOTANICA PERPETUA

No solamente se enseñará en ella los principios y elementos de esta ciencia, sino también se darán lecciones de historia natural.

No serán admitidos sus alumnos sin ser antes examinados particularmente sobre el conocimiento de la naturaleza y atributos de los cuerpos que componen los tres Reinos Mineral, Vegetal y Animal.

Para la enseñanza de la *Botánica* se deben adoptar por ahora los principios del célebre sueco *Carlos Lineo* comenzando las lecciones por la *Filosofía Botánica* para pasar sucesivamente al conocimiento de las diversas familias, géneros y especies particulares de plantas, servirá desde luego la traducción castellana del segundo *Cathedrático* del *Jardín Botánico* D. *Antonio Palau*.

Para la *Historia Natural* se podrá hacer un compendio o curso sacado de las obras de *Mr. Vallmont de Bomaré* y del famoso *Conde de Buffon* respecto a que hasta aora no le tenemos o a lo menos si le hay aquí no se conoce. Se podrá también enseñar esta facultad por lo que hace a sus elementos siguiendo los principios del citado *Linneo* en su *Sistema de la naturaleza*, entretanto se halla otro más acomodado.

El *Jardín Botánico* y el *Museo de Historia Natural* estarán a cargo del primer profesor, quien llevará cuenta y razón de los cargos para examinarse y aprobarse al fin del año por los *Consiliarios*, y lo mismo deva entenderse de los gastos que se

impondrán en el laboratorio Químico, Teatro Anatómico y fomento de artes industriales encomendados a sus respectivos profesores.

CATHEDRA DE QUIMIA PERPETUA

Se explicarán los principios de esta ciencia tanto los que pertenecen a la Theórica como a la práctica, y se harán las correspondientes aplicaciones a las Artes Industriales con quienes tiene relación.

1ª CATHEDRA DE MEDICINA DE PRIMA Y 2ª DE VISPERAS-PERPETUA

La de Prima tiene sus lecciones desde las nueve hasta las once de la mañana.

La de Visperas abrirá su aula desde las tres hasta las cinco de la tarde.

A los dos Médicos que vendrán de España para enseñar esta importante facultad se les encargará que con arreglo a que se han de erigir cátedras de Botánica y Química, con su jardín y laboratorio correspondiente, en donde los alumnos puedan instruírse perfectamente en todas especies de operaciones de la materia médica, compongan como se tiene y ha dicho un plan que deberá observarse conforme al método que se guarda en las Universidades más florecientes de España.

Tendrán igualmente a su disposición el Teatro Anatómico, donde se hará la disección de animales y se tendrán esqueletos y cuerpos artificiales.

CATHEDRA DE DERECHO CANONICO-PERPETUA

Se renuevan sus lecciones de 18 en 18 meses al tiempo que concluye la Cátedra de Filosofía. En los seis primeros se enseñará la historia del Derecho Canónico, y en los dos últimos las instituciones de esta facultad.

Ninguno puede graduarse en ella sin haber oído también el derecho civil.

Se enseña de mañana y tarde, y deben tenerse tres conferencias en cada semana.

CATHEDRA DE DERECHO CIVIL-PERPETUA

Pero deben renovarse sus lecciones de tres en tres años, en esta forma: los seis primeros meses se emplearán en la Ystoria del Derecho Civil en todas sus partes, aprovechándose de los opúsculos de Gradina o Gotofredo, un año en la Ystoria, nueve meses en las Leyes del Reino, y otros nueve en el Derecho público, se tendrán presentes las Instrucciones de Heynecio y la introducción a las de Castilla, con toda la obra.

Se enseñarán también de mañana y tarde y se tendrán las tres conferencias prevenidas.

NOTA: Según este sistema los estudiantes de Jurisprudencia deben oír quatro años y medio los 18 primeros meses en la Aula del Derecho Canónico, y los tres años siguientes en la del Civil, pero no pueden graduarse de Doctor o Licenciado en lo uno o en lo otro sin haver asistido 18 meses más a las conferencias semanales.

CATHEDRA DE LOCIS THEOLOGICIS-PERPETUA

—Al cargo de la Religión de Santo Domingo—.

Se abre de 18 en 18 meses al tiempo que concluye cada curso de Filosofía.

Tiene sus lecciones sólo de mañana.

Se explican todos los lugares a excepción del de la Sagrada Escritura y Concilios que se tratarán ligeramente por tener otras Aulas.

Se enseñará por Melchor Cano o por el Aparato Theológico de Pedro Annato.

CATHEDRA DE YSTORIA Y DISCIPLINA ECCLESIASTICA,
CONCILIOS, &a. PERPETUA

—Al cargo de la Religión de San Francisco—.

Se abre y cierra en el mismo día que la de *Locis Theologicis*. Tiene sus lecciones sólo de tarde.

Se enseñará por el Breviario Ystórico del Padre Berti, con esplicaciones de la Ystoria de Natural Alexandro y de Fleuri.

CATHEDRA DE ESCRITURA SAGRADA-PERPETUA

—Al cargo de la misma Religión—.

Se abre siempre que concluye la de *Locis Theologicis*. Tiene sus lecciones de mañana.

Para la enseñanza de esta facultad se tendrán presentes los aparatos de Lami, las Disquisiciones de Frasen y Disertaciones de Calmet.

CATHEDRA DE THEOLOGIA MORAL-PERPETUA

—Al cargo de los Agustinos descalzos—.

Sigue igual curso que la de Escritura. Tiene sus lecciones por la tarde.

Se enseñará por el Cathecismo de Puget, y se tendrán presentes las obras de Antoine Concina y Cunigliati.

CATHEDRA DE THEOLOGIA DE PRIMA-PERPETUA

—Al cargo de la Religión de Santo Domingo—.

Se abre siempre que concluye la de Escritura en las mañanas de los 18 meses. Se explicarán las doce primeras materias por la Summa de Santo Thomás y Compendio de Berti.

CATHEDRA DE THEOLOGIA DE VISPERAS-PERPETUA

—Al cargo de los Agustinos Calzados—.

Sigue el curso que la anterior y se enseñará por los mismos autores en las tardes.

NOTA: Según este método los estudiantes de Theología deben oír quatro años y medio, a saver los 18 primeros meses

en las Aulas *de Locis* y de Historia, los 18 siguientes en la de Escritura y Theología Moral, y los últimos en las dos de Theología especulativa. Mas para el grado de Doctor o Licenciado deben además asistir otros 18 meses en calidad de Pasantes a la conferencia, que se tendrá en cada Aula todas las semanas.

Dios que es el principio de la Sabiduría sea también el objeto y fin de su estudio.

Turbaco, 13 de julio de 1787.

ANTONIO, Arzobispo-Virrey de Santafé.

ZENON ALONSO.

Es copia de su original. Madrid y Enero treinta de mil setecientos noventa.

(Hay una rúbrica).

Es copia del traslado original que se encuentra en los folios 198 a 218 vuelto del tomo II de la sección *Instrucción* del Archivo Nacional, antiguo Fondo anexo a la Biblioteca Nacional.

GUILLERMO HERNANDEZ DE ALBA

Antonio Caballero y Góngora fue un experto en la promoción de una ilustración con ese preciso contenido político de utilizar al Estado como instrumento para promover la prosperidad económica mediante la introducción de la tecnología. Las nuevas técnicas y las aplicaciones prácticas de la ciencia utilizadas a fin del siglo XVIII en Nueva Granada, fomentadas por la Sociedad Económica de Amigos del País fundada en Mompox, se expresaron en la Expedición Botánica y en los programas de reforma de la educación superior, valorando en particular las matemáticas y la física

GARCÍA-ABÁSULO GONZÁLEZ, Antonio, «Antonio Caballero y Góngora, Arzobispo-Virrey de Nueva Granada. El gobernante más coherente y eficaz de Carlos III», en ARANDA DONCEL, J., COSANO MOYANO, J. y PELÁEZ DEL ROSAL, M. (coords.), *Actas del Congreso Internacional “El Arzobispo de Santa Fe, Virrey de Nueva Granada y obispo de Córdoba, Don Antonio Caballero y Góngora y su época”*, Córdoba, 2024, p. 46.

